

**CARMEN CAMBAS DIESTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE
ROCHE SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL (ROSAM)**

CERTIFICO

1.- Que, con fecha de 6 de agosto de 2024, se celebró Consejo de Administración de ROSAM, en sesión ordinaria, convocada por su Presidente en la forma prevista en la ley y en los estatutos.

A la reunión asistieron D. ^a Inmaculada Sánchez Zara, en calidad de Presidenta y los Consejeros, D. Sergio Cáceres Basallote. Gregorio Calderón de Alba, D. Manuel Marín Trujillo, D.^a María Fuensanta Ureba Rubio, D. Pedro Brenes Ureba, D. Francisco Peña Aguilar y D. Daniel González Fernández, que representan el quórum necesario para la constitución del Consejo.

2.- Que en la sesión del Consejo citada se tomó el siguiente acuerdo aprobado por unanimidad:

“2. Propuesta y aprobación si procede, de la adjudicación de los servicios de elaboración del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto de telecomunicaciones, Dirección de obras y trabajos complementarios de una promoción de 18 viviendas protegidas en régimen especial en alquiler, en la Parcela 5, de la Manzana M.1.2. de la U.E. V-6, “Virgen de la Luz-Río Salado”, en Conil de la Frontera, al licitador que haya obtenido la mayor puntuación.

Tras un breve debate el Consejo de Administración de ROSAM acuerda por unanimidad:

- *Excluir a los licitadores “Terrados y Suárez Corchete S.L.P.” y “Javier Peña Arquitectos S.L.P.” por no presentar la documentación acreditativa de la experiencia tal y como dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP).*
- *Adjudicar los servicios de elaboración del Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución, Proyecto de telecomunicaciones, Dirección de obras y trabajos complementarios de una promoción de 18 viviendas protegidas en régimen especial en alquiler, en la Parcela 5, de la Manzana M.1.2. de la U.E. V-6, “Virgen de la Luz-Río Salado”, en Conil de la Frontera, a la entidad mercantil Villaverde Arquitectos S.L.P. al haber obtenido la mayor puntuación.*
- *Requerir a la entidad Villaverde Arquitectos S.L.P. la documentación requerida en el Pliego en el plazo de 7 días hábiles.*

Así mismo, el Consejo de Administración acuerda por unanimidad la aprobación de este punto del acta en la misma sesión”.

Y para que así conste, expido y firmo el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Conil de la Frontera a 6 de agosto de 2024.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA